

REF.: APRUEBA BASES DEL
CONCURSO PÚBLICO PARA
PROVEER CARGOS ACADÉMICOS EN
CALIDAD DE CONTRATA PARA LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
EDUCACIÓN, DE LA UNIVERSIDAD DE
PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA
EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA N° 05/2023.-

VALPARAÍSO, 15 de Mayo 2023

VISTOS:

1.- La necesidad de llamar a concurso público para proveer cargos de académicos para la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, en su Facultad de Ciencias de la Educación.

2.- Lo dispuesto en el inciso 2º artículo 1º de la Ley 18.434, D.F.L. N° 2 de 1986 del Ministerio de Educación, Ley N° 20.422, Ley N° 21.396, Decreto N° 238/2012 y Decretos Exentos N° 0776/2021, 923/2022 y 924/2022, todos de Rectoría; y Decreto Exento TRA Nro. 396/7/2022 de la Contraloría Regional de Valparaíso.

RESUELVO:

APRUÉBASE las siguientes **BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGOS ACADÉMICOS EN CALIDAD DE CONTRATA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, DE LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA.**

Las presentes bases administrativas regulan la convocatoria a concurso público que efectúa la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, para proveer, en contrata:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	JORNADAS			
	COMPLETA	MEDIA	12 HRS.	6 HRS.
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA	0	4	2	1

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	JORNADAS			
	COMPLETA	MEDIA	12 HRS.	6 HRS.
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	1	1		

La determinación de las jornadas y el cálculo de las horas que en cada perfil específico se establecen, se basa en los criterios contenidos en el Decreto Exento N°4601/2012 que aprobó los criterios para la asignación de carga académica.

1. El presente concurso se regirá en todo caso, por las normas legales aplicables en la especie, por lo dispuesto en el Reglamento de Concursos del Personal Académico de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación aprobado por Decreto N° 238/2012 de Rectoría (<https://www.upla.cl/portada/inicio/#convocatorias>).

2. Para efectos de agilización del proceso de los concursos públicos de los/as académicos/as, en el entendido que implican la revisión de documentación, podría establecerse entonces un funcionamiento de manera presencial y/o virtual de la respectiva Comisión de Evaluación, dependiendo de las condiciones del contexto.

3. Los/as postulantes que se incorporan a este proceso aceptan someterse a todos los sistemas de evaluación, calificación e instrumentos que se estimen pertinentes para constatar sus competencias y experiencia para la plaza postulada.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

Las Bases y su respectivo formulario de postulación se encontrarán disponibles para descargarlos desde el sitio web de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, a contar del **29 de mayo de 2023** entendiéndose plenamente conocidas por todos los postulantes (<https://www.upla.cl/portada/inicio/#convocatorias>).

Podrán participar en este llamado todas las personas que cumplan con los requisitos establecidos por la normativa vigente del sector público y que no estén inhabilitadas para desempeñarse en la administración pública.

La Universidad declara como deseable alcanzar la equidad de género, por lo que, en el presente concurso, se propenderá a la elección de hombres y mujeres en la misma proporción, y en la medida que las postulaciones y sus antecedentes lo permitan.

Asimismo, las presentes bases están abiertas para personas con discapacidad, conforme la calificación y certificación previstas en el artículo 13 de la ley No 20.422.

Se entienden formar parte de las presentes bases la Ley N°21.369 que regula el Acoso Sexual, la Violencia y Discriminación de Género en el ámbito de la Educación Superior, así como la Política Integral ante el Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género y Discriminaciones Sexo Genéricas al interior de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, que consta en el Decreto Exento N° 0923/2022 de Rectoría de la Universidad de Playa Ancha, y el Protocolo para Prevenir, Investigar, Sancionar y Reparar el Acoso, Discriminación, Hostigamiento, Violencia de Género y contra Diversidades Sexo Genéricas, que consta en Decreto Exento N° 0924/2022, de esta misma casa de estudios. Ambos disponibles en la página web de esta Universidad y que se adjuntan a las presentes bases.

2. DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

Nombramiento en contrato por el segundo semestre 2023, a contar del 1 de agosto hasta el 31 de diciembre 2023, de acuerdo con lo indicado por calendario académico (D.E N°1476/2022), sujeto a evaluación para la renovación del contrato, según las condiciones y plazos establecidos en la normativa interna de la Universidad.

- Disponibilidad para asumir la plaza a partir del primero de agosto de 2023 de manera presencial.
- Renta: La Comisión de Evaluación de la Facultad propondrá el grado en que será incorporado preliminarmente el académico seleccionado, de acuerdo con los antecedentes presentados. Una vez que haya aceptado el cargo, el académico deberá realizar su solicitud de jerarquización conforme a la normativa interna, en un plazo máximo de 180 días hábiles, cuyo resultado permitirá ubicarlo en una de las jerarquías siguientes: Profesor Titular (grados 1, 2 y 3), Profesor Asociado (grados 4, 5 y 6), Profesor Asistente (grados 7, 8 y 9) o Profesor Instructor (grados 10, 11 y 12). La jerarquía obtenida permitirá fijar la remuneración que percibirá el académico/a, pudiendo esta variar con respecto a la preliminarmente determinada, si hubiera cambio de grado.
- El académico que no presente sus antecedentes ante la **Comisión de Evaluación de la Facultad**, para ser evaluado, dentro del plazo de los 180 días hábiles ya señalados, procederá a ser ubicado en el último grado del escalafón académico (grado 12).
- Quienes se adjudiquen los concursos deberán dar cumplimiento a todas las disposiciones establecidas por la normativa vigente.

3. DEL PERFIL ESPECÍFICO REQUERIDO

Profesionales del área con estudios en universidades nacionales acreditadas o en universidades extranjeras vinculados a su área de postulación.

- Profesionales afines según perfiles específicos.
- Profesionales con experiencia profesional/docencia y/o investigación.

Los/as postulantes deberán realizar docencia de pregrado, de acuerdo con lo que se indica para cada cargo. Asimismo, deberán contribuir al mejoramiento continuo de la disciplina para la docencia como también participar en los procesos de acreditación de las carreras, desarrollo de la investigación, vinculación con el medio entre otros.

4. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN:

Los/as académicos/as que postulen deberán cumplir con los requisitos para ingresar a la Administración del Estado, señalados en el artículo 12º y 13º del Estatuto Administrativo y en el artículo 7º del Reglamento de Concursos del Personal Académico de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, aprobado por Decreto N° 238 de 2012 de Rectoría, así como los específicos para cada cargo que se convoca (<https://www.upla.cl/portada/ultimo/#convocatorias>).

- a) Ser ciudadano chileno. No obstante, en casos de excepción determinados por el Rector podrá designarse en contrata a profesores extranjeros. Dicha circunstancia será resuelta por el Rector, mediante acto administrativo fundado.
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuese procedente.
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- d) Poseer el nivel de competencia, título profesional o técnico, grado académico y/o postgrado que por la naturaleza del cargo se debe exigir. Este debe ser de una universidad acreditada o de universidades extranjeras vinculado a su área de postulación.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Para los efectos del concurso, los requisitos generales de postulación establecidos supra, podrán acreditarse de la siguiente forma:

- El requisito contenido en la letra a) del presente numeral, deberá ser acreditado mediante fotocopia de cédula de identidad, por ambos lados, **legalizada ante notario** o mediante declaración jurada notarial.
- Los requisitos establecidos en las letras b) y d) del presente numeral, serán acreditados por el postulante con **certificados legalizados ante notario**, en los términos y en la oportunidad que más adelante se indican. Cabe señalar que no será necesario legalizar aquellos documentos en su ejemplar original y/o que contengan firma electrónica avanzada (con código de verificación).
- Asimismo, los contemplados en las letras c), e) y f) de este mismo artículo, serán acreditados mediante declaración jurada simple del postulante (Anexo N° 1). La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal. Esta declaración jurada es sin perjuicio de aquella relacionada con las inhabilidades de ingreso a la Administración, contenidas en el artículo 56 de la Ley N° 18.575 (Anexo N° 1).

En relación con la contratación de personas extranjeras, por parte de esta Casa de Estudios, cualquiera sea la modalidad que se utilice al efecto, requerirá que se acredite, mediante la respectiva VISA o permiso respectivo, que se encuentran debidamente autorizados o habilitados para trabajar en nuestro país. Todo lo anterior, con el fin de dar cumplimiento, principalmente, a las disposiciones contenidas en la Ley Nro. 21.325 de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Ley de Migración y Extranjería, y otras normas que rigen la materia.

En el caso de postulaciones de profesionales extranjeros se requiere de la validación de títulos y grados extranjeros mediante convenios vigentes con Chile, en el caso que corresponda:

- Reconocimiento mediante convenio por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. (Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Perú y Uruguay).
- Reconocimiento mediante convenio por el Ministerio de Educación de Chile.
- Revalidación o reconocimiento mediante la Universidad de Chile, para todos aquellos títulos y grados obtenidos en el extranjero que no apliquen a un convenio actual con Chile.

**5. PROCESO DE POSTULACIÓN, DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y SELECCIÓN
CARGOS REQUERIDOS**

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
PERFILES
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA**

Número del cargo	1	Total de vacantes	1	Jornada	Contrata 12 horas
Unidad Académica	Facultad de Ciencias de la Educación				
Departamento Académico	Pedagogía				
Carrera	Pedagogía en Educación Musical y Educación Parvularia				
Tipo de Concurso	Concurso Público				
Título Profesional	Profesor/a de Música				
Grado Académico	Magíster en áreas de Educación				
Perfil del profesional	Profesor/a de Música con formación de post grado en áreas de la Educación, con experiencia en el sistema escolar y en docencia universitaria.				
Descripción General del Cargo	Docencia de Pregrado en el área de Música en programas formativos disciplinarios y didácticos, lo que implica tanto los procesos de preparación, implementación, evaluación, acompañamiento a los estudiantes y trabajo en equipo con los académicos del departamento de Pedagogía.				
Experiencia Profesional	Experiencia demostrable en docencia en el Sistema Nacional de educación de 3 años mínimo. Experiencia demostrable en la formación inicial docente en el área de la convocatoria de 5 años mínimo. Experiencia demostrable en la formación didáctica en Música en Educación Superior. Deseable experiencia en investigación en el área de la convocatoria				
Características del Contrato	Contrata a partir del 1º de agosto al 31 diciembre 2023 Evaluable al término del periodo académico.				
Lugar	Valparaíso				

Anexo Perfil Cargo 1

Módulo	Código	Número	Carrera	Semestre	Horas Directas	Horas Indirectas	Total
TEORÍA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL	EEP	2533	EDUCACIÓN PARVULARIA	SEGUNDO	3	3	6
ESTRATEGIAS CREATIVAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	NED	6328	PEDAGOGÍA EN MÚSICA	SEGUNDO	3	3	6

Módulo	Código	Número	Carrera	Semestre	Horas Directas	Horas Indirectas	Total
EXPRESIÓN MUSICAL INSTRUMENTAL	EEP	3633	EDUCACIÓN PARVULARIA	PRIMERO	3	3	6
ENFOQUES PEDAGOGICOS SOBRE LOS SABERES DISCIPLINARIOS	NED	7229	PEDAGOGÍA EN MÚSICA	PRIMERO	3	3	6

Número del cargo	2	Total de vacantes	1	Jornada	Contrata Media Jornada
Unidad Académica	Facultad de Ciencias de la Educación				
Departamento Académico	Pedagogía				
Carrera	Pedagogía en Educación Básica, Pedagogía en Educación Parvularia, Pedagogía en Educación Diferencial, Pedagogía en Artes Plásticas				
Tipo de Concurso	Concurso Público				
Título Profesional	Profesor/a de Artes Plásticas				
Grado Académico	Magíster en áreas de formación artística				
Perfil del profesional	Profesor/a de Artes Plásticas con formación de post grado en el área, con experiencia en el sistema escolar y docencia universitaria.				
Descripción General del Cargo	Docencia de Pregrado en el área de las Artes Plásticas en programas formativos disciplinares y didácticos, lo que implica tanto los procesos de preparación, implementación, evaluación, acompañamiento a los estudiantes y trabajo en equipo con los académicos del departamento de Pedagogía.				
Experiencia Profesional	Experiencia demostrable en docencia en el Sistema Nacional de educación de 3 años mínimo. Experiencia demostrable en docencia en formación inicial docente en el área de la convocatoria de 5 años mínimo Experiencia demostrable en formación didáctica en Artes en Educación Superior de 5 años mínimo Deseable experiencia proyectos de creación artística				
Características del Contrato	Contrata a partir del 1º de agosto al 31 diciembre 2023 Evaluable al término del periodo académico.				
Lugar	Valparaíso y San Felipe				

Anexo Perfil Cargo 2

Módulo	Código	Número	Carrera	Semestre	Horas Directas	Horas Indirectas	Total
LENGUAJE ARTÍSTICO VISUAL	EEP	2331	EDUCACIÓN PARVULARIA	SEGUNDO	3	3	6
ESTRATEGIAS CREATIVAS	NED	6228	EDUCACIÓN PARVULARIA	SEGUNDO	3	3	6
ESTRATEGIAS CREATIVAS	NED	6228	ARTES PLÁSTICAS	SEGUNDO	3	3	6
DIDÁCTICA PARA EL ÁREA ARTÍSTICA Y TECNOLÓGICA (SECCION AREA ARTISTICA)	EBA	6331	EDUCACIÓN BÁSICA	SEGUNDO	1,5	1,5	3

Módulo	Código	Número	Carrera	Semestre	Horas Directas	Horas Indirectas	Total
RECURSOS ALTERNATIVOS PARA LA ENSEÑANZA VALPARAÍSO	EPD	3533-1	EDUCACIÓN DIFERENCIAL	PRIMERO	3	3	6
RECURSOS ALTERNATIVOS PARA LA ENSEÑANZA VALPARAÍSO	EPD	3533-2	EDUCACIÓN DIFERENCIAL	PRIMERO	3	3	6
RECURSOS ALTERNATIVOS PARA LA ENSEÑANZA SAN FELIPE	EPD	3533-16	EDUCACIÓN DIFERENCIAL	PRIMERO	3	3	6
CONTENIDOS DISCIPLINARES ÁREA ARTE Y TECNOLOGÍA (SECCION AREA ARTISTICA)	EPB	1532	EDUCACIÓN BÁSICA	PRIMERO	1,5	1,5	3

Número del cargo	3	Total de vacantes	1	Jornada	Contrata 6 horas
Unidad Académica	Facultad de Ciencias de la Educación				
Departamento Académico	Pedagogía				
Carrera	Pedagogía en Filosofía				
Tipo de Concurso	Concurso Público				
Título Profesional	Profesor/a de Filosofía				
Grado Académico	Magíster en áreas de Educación				
Perfil del profesional	Profesor/a de Filosofía con formación de post grado en el área de Educación con experiencia en el sistema escolar y en docencia universitaria.				
Descripción General del Cargo	Docencia de Pregrado para la carrera de Filosofía en programas formativos didácticos, lo que implica tanto los procesos de preparación, implementación, evaluación, acompañamiento a los estudiantes y trabajo en equipo con los académicos del departamento de Pedagogía.				
Experiencia Profesional	Experiencia demostrable en docencia en el Sistema Nacional de educación de 3 años mínimo. Experiencia demostrable en docencia en formación inicial docente en el área de la convocatoria de 5 años mínimo Experiencia demostrable en formación didáctica en Filosofía en Educación Superior de 5 años mínimo				
Características del Contrato	Contrata a partir del 1º de agosto al 31 diciembre 2023 Evaluable al término del periodo académico				
Lugar	Valparaíso				

Anexo Perfil Cargo 3

Módulo	Código	Número	Carrera	Semestre	Horas Directas	Horas Indirectas	Total
ENFOQUES PEDAGOGICOS SOBRE LOS SABERES DISCIPLINARIOS	NED	7229	PEDAGOGÍA EN FILOSOFIA	SEGUNDO	3	3	6

Módulo	Código	Número	Carrera	Semestre	Horas Directas	Horas Indirectas	Total
ESTRATEGIAS CREATIVAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	NED	6328	PEDAGOGÍA EN FILOSOFÍA	PRIMERO	3	3	6

Número del cargo	4	Total de vacantes	1	Jornada	Contrata Media Jornada
Unidad Académica	Facultad de Ciencias de la Educación				
Departamento Académico	Pedagogía				
Carrera	Pedagogía en Educación Diferencial Campus San Felipe				
Tipo de Concurso	Concurso Público				
Título Profesional	<p>Profesor/a de Educación Diferencial o Especial, con alguna de las siguientes menciones obtenida en su formación de pregrado:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Trastornos Específicos del Aprendizaje ▪ Trastornos del Aprendizaje Específico ▪ Dificultades de Aprendizaje ▪ Dificultades Específicas del Aprendizaje ▪ Deficiencia Mental ▪ Retardo Mental ▪ Discapacidad Intelectual ▪ Discapacidad Cognitiva 				
Grado Académico	Magíster en áreas de Educación.				
Perfil del profesional	<p>Profesor/a de Educación Diferencial o Especial, con alguna de las siguientes menciones obtenida en su formación de pregrado: Trastornos Específicos del Aprendizaje, Trastornos del Aprendizaje Específico, Dificultades de Aprendizajes, Dificultades Específicas del Aprendizaje, Deficiencia Mental, Retardo Mental Discapacidad Intelectual o Discapacidad Cognitiva; con experiencia en el sistema escolar y en docencia universitaria, con formación de post grado en áreas de Educación</p>				

Descripción General del Cargo	Docencia de Pregrado para la carrera de Pedagogía en Educación Diferencial en el ámbito de procesos evaluativos, diseño e implementación de apoyos en atención temprana, acompañamiento de los procesos de práctica, lo que implica preparación, implementación, evaluación y acompañamiento a los estudiantes, trabajo en equipo con los académicos de la carrera y del departamento de Pedagogía, así como la participación en acciones de vinculación con el medio.
Experiencia Profesional	<p>Experiencia demostrable de a lo menos 3 años en contextos educativos de apoyo a niños, jóvenes y/o adultos que se ven enfrentados a barreras para aprender, participar y permanecer en espacios educativos.</p> <p>Actualización demostrable en aspectos propios de la disciplina.</p> <p>Experiencia demostrable en la formación inicial docente universitaria de 5 años mínimo.</p> <p>Experiencia laboral demostrable en diseño e implementación de apoyos psicopedagógicos y en trabajo colaborativo en contextos educativos.</p>
Características del Contrato	Contrata a partir del 1º de agosto al 31 diciembre 2023 Evaluable al término del periodo académico.
Lugar	Campus San Felipe

Anexo Perfil Cargo 4

Módulo	Código	Número	Carrera	Semestre	Horas Directas	Horas Indirectas	Total
TEORÍAS DE LAS DIFICULTADES DEL APRENDIZAJE	EPD	2432	Pedagogía en Educación Diferencial	SEGUNDO	4,5	4,5	9
ATENCION TEMPRANA: ORIENTACIONES Y SISTEMAS DE APOYO	EPD	4532	Pedagogía en Educación Diferencial	SEGUNDO	3	3	6
PRÁCTICAS PROFESIONALES	EPD	8391	Pedagogía en Educación Diferencial	SEGUNDO	4	3	7

Módulo	Código	Número	Carrera	Semestre	Horas Directas	Horas Indirectas	Total
BASES PSICOPEDAGÓGICAS DEL APRENDIZAJE EN LA DIVERSIDAD	EPD	1532	Pedagogía en Educación Diferencial	PRIMERO	4,5	4,5	9
PRACTICA INICIAL: QUEHACER PROFESIONAL Y TRABAJO COLABORATIVO	EPD	1691	Pedagogía en Educación Diferencial	PRIMERO	3	3	6
PRACTICA INTERMEDIA: PREPARACION DE LA EVALUACION DIAGNOSTICA	EPD	5591	Pedagogía en Educación Diferencial	PRIMERO	3	3	6

Número del cargo	5	Total de Vacantes	1	Jornada	Contrata 22 horas Media Jornada
Unidad Académica	Facultad de Ciencias de la Educación.				
Departamento Académico	Pedagogía				
Carrera	Pedagogía en Educación Diferencial Campus San Felipe				
Tipo de Concurso	Concurso Público				
Título Profesional	<p>Profesor/a de Educación Diferencial o Especial, con alguna de las siguientes menciones obtenida en su formación de pregrado:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Trastornos Específicos del Aprendizaje ▪ Trastornos del Aprendizaje Específico ▪ Dificultades de Aprendizajes ▪ Dificultades Específicas del Aprendizaje ▪ Deficiencia Mental ▪ Retardo Mental ▪ Discapacidad Intelectual ▪ Discapacidad Cognitiva 				
Grado Académico	Magíster en áreas de Educación.				
Perfil del profesional	Profesor/a de Educación Diferencial o Especial, con alguna de las siguientes menciones obtenida en su formación de pregrado: Trastornos Específicos del Aprendizaje, Trastornos del Aprendizaje Específico, Dificultades de Aprendizajes, Dificultades Específicas del Aprendizaje, Deficiencia Mental Retardo Mental Discapacidad Intelectual o Discapacidad Cognitiva, con formación de post grado en áreas de Educación; experiencia en el sistema escolar y en docencia universitaria.				
Descripción General del Cargo	Docencia de Pregrado para la carrera de Pedagogía en Educación Diferencial en el ámbito del conocimiento de barreras para aprender, participar y permanecer en espacios educativos, procesos evaluativos y diseño de apoyos pedagógico-curriculares, uso de tecnologías y acompañamiento de los procesos de prácticas intermedias y profesionales, lo que implica preparación, implementación, evaluación y acompañamiento a los estudiantes, trabajo en equipo con los académicos de la carrera y del departamento de Pedagogía, así como la participación en acciones de vinculación con el medio.				

Experiencia Profesional	Experiencia demostrable de a lo menos 3 años en contextos educativos de apoyo a niños, jóvenes y/o adultos que se ven enfrentados a barreras para aprender, participar y permanecer en espacios educativos. Experiencia demostrable en docencia en formación inicial docente en el área de la convocatoria de 5 años mínimo
Características del Contrato	Contrata a partir del 1º de agosto al 31 diciembre 2023 Evaluable al término del periodo académico.
Lugar	Valparaíso y San Felipe

Anexo Perfil Cargo 5

Módulo	Código	Número	Carrera	Semestre	Horas Directas	Horas Indirectas	Total
PRACTICA INTERMEDIA: DETECCION DE BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE SAN FELIPE	EPD	4691	Pedagogía en Educación Diferencial	SEGUNDO	3	3	6
PRACTICA INTERMEDIA: DETECCION DE BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE VALPARAÍSO	EPD	4691	Pedagogía en Educación Diferencial	SEGUNDO	3	3	6
PRACTICA PROFESIONAL	EPD	8391	Pedagogía en Educación Diferencial	SEGUNDO	8	2	8

Módulo	Código	Número	Carrera	Semestre	Horas Directas	Horas Indirectas	Total
APOYO MULTIMEDIAL PARA LA INCLUSION (DI) SAN FELIPE	EPD	7432	Pedagogía en Educación Diferencial	PRIMERO	4,5	4,5	9
PRACTICA INTERMEDIA: CONOCIMIENTO DE BARRERAS DE ACCESO AL CURRICULO VALPARAÍSO	EPD	3691	Pedagogía en Educación Diferencial	PRIMERO	3	3	6
PRACTICA INTERMEDIA: CONOCIMIENTO DE BARRERAS DE ACCESO AL CURRICULO SAN FELIPE	EPD	3691	Pedagogía en Educación Diferencial	PRIMERO	3	3	6

Número del cargo	6	Total de vacantes	1	Jornada	Contrata Media Jornada
Unidad Académica	Facultad de Ciencias de la Educación.				
Departamento Académico	Pedagogía				
Carrera	Pedagogía en Educación Diferencial Campus San Felipe.				
Tipo de Concurso	Concurso Público				
Título Profesional	<p>Profesor/a de Educación Diferencial o Especial, con mención obtenida en formación de pregrado en alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Deficiencia Mental ▪ Retardo Mental ▪ Discapacidad Intelectual ▪ Discapacidad Cognitiva 				
Grado Académico	Magíster en áreas de Educación.				
Perfil del profesional	Profesor/a de Educación Diferencial o Especial con mención obtenida en formación de pregrado en alguna de las siguientes opciones: Deficiencia Mental, Retardo Mental, Discapacidad Intelectual, Discapacidad Cognitiva; con formación de post grado en áreas de Educación, con experiencia en el sistema escolar y en docencia universitaria.				
Descripción General del Cargo	<p>Docencia de Pregrado para la carrera de Pedagogía en Educación Diferencial en el ámbito de las necesidades de apoyo educativo derivadas de la discapacidad intelectual, específicamente en procesos evaluativos multidimensionales y pedagógico-curriculares, que respondan al paradigma de los apoyos y calidad de vida. Docencia en el ámbito del abordaje pedagógico para personas en situación de Discapacidad Múltiple, bajo la orientación del enfoque ecológico funcional. Considera el acompañamiento en procesos de preparación, implementación y evaluación de los estudiantes en práctica de la Mención Discapacidad Intelectual, involucra asimismo el trabajo en equipo con los académicos la</p>				

	Carrera y del departamento y participación en acciones relacionadas con vinculación con el medio.
Experiencia Profesional	<p>Experiencia demostrable de a lo menos 3 años en contextos educativos de apoyo a niños, jóvenes y/o adultos en situación de Discapacidad Intelectual y Discapacidad múltiple.</p> <p>Experiencia demostrable en evaluaciones diagnósticas multidimensionales y pedagógico-curriculares, manejo de planificación e implementaciones de apoyos bajo el enfoque ecológico funcional en personas en situación de Discapacidad Intelectual y Discapacidad Múltiple.</p> <p>Experiencia demostrable en la formación inicial docente universitaria de 5 años mínimo.</p> <p>Experiencia demostrable en trabajo con módulos o programas formativos desde la integración de saberes y de manera colaborativa con otros profesionales en diversos contextos educativos.</p>
Características del Contrato	Contrata a partir del 1º de agosto al 31 diciembre 2023 Evaluable al término del periodo académico.
Lugar	San Felipe

Anexo Perfil Cargo 6

Módulo	Código	Número	Carrera	Semestre	Horas Directas	Horas Indirectas	Total
DISCAPACIDAD MÚLTIPLE:EVALUACIÓN Y APOYO PSICOPEDAGÓGICO	EPD	6441	Pedagogía en Educación Diferencial	Segundo	4,5	4,5	9
ACTIVIDAD PRÁCTICA VI AVANZADA:ESTUDIO DE CASO: EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA Y PERFILES DE APOYOEN DI	EPD	6592	Pedagogía en Educación Diferencial	Segundo	3	3	6
PRACTICA PROFESIONAL	EPD	8391	Pedagogía en Educación Diferencial	Segundo	4	3	7

Módulo	Código	Número	Carrera	Semestre	Horas Directas	Horas Indirectas	Total
EVALUACIÓN DIAGNOSTICA Y PERFILES DE APOYO EN DI	EPD	5341	Pedagogía en Educación Diferencial	Primero	4,5	4,5	9
BASES TEÓRICAS DE LAS DI	EPD	5441	Pedagogía en Educación Diferencial	Primero	4,5	4,5	9
PRACTICA PROFESIONAL	EPD	8391	Pedagogía en Educación Diferencial	Segundo	2	2	4

Número del cargo	7	Total de vacantes	1	Jornada	Contrata 12 horas
Unidad Académica	Facultad de Ciencias de la Educación				
Departamento Académico	Pedagogía				
Carrera	Pedagogía en Educación Básica				
Tipo de Concurso	Concurso Público				
Título Profesional	Profesor/a de Educación Básica				
Grado Académico	Magíster en áreas de Educación				
Perfil del profesional	Profesor/a de Educación Básica, con formación de post grado en el área de Educación, con experiencia en el sistema escolar y en docencia universitaria.				
Descripción General del Cargo	Docencia de pregrado en el ámbito de la formación y acompañamiento a procesos de prácticas para el nivel de Educación Básica, lo que implica preparación, implementación, evaluación, acompañamiento a los estudiantes, trabajo en equipo con los académicos de la carrera y del departamento de Pedagogía.				
Experiencia Profesional	Experiencia demostrable en docencia en el Sistema Nacional de educación de 3 años mínimo en primer ciclo básico. (de primer año a cuarto año básico) Experiencia demostrable en la formación inicial docente en supervisión de prácticas en el nivel de Educación Básica de 5 años mínimo.				
Características del Contrato	Contrata a partir del 1º de agosto al 31 diciembre 2023 Evaluable al término del periodo académico.				
Lugar	Valparaíso				

Anexo Perfil Cargo 7

Módulo	Código	Número	Carrera	Semestre	Horas Directas	Horas Indirectas	Total
TIPF 2 - PRACTICA: OBSERVACIÓN DEL SISTEMA ESCOLAR	EPB	2691	EDUCACIÓN BÁSICA	SEGUNDO	3	3	6
TIPF 6 - PRÁCTICA: LA ESCUELA Y LA GESTIÓN DEL CURRICULUM	EPB	6891	EDUCACIÓN BÁSICA	SEGUNDO	3	3	6

Módulo	Código	Número	Carrera	Semestre	Horas Directas	Horas Indirectas	Total
TIPF 3 - PRACTICA : LA ESCUELA Y SU CONTEXTO	EPB	3691	EDUCACIÓN BÁSICA	PRIMERO	3	3	6
TIPF 7 - PRÁCTICA AVANZADA DE ESPECIALIDAD	EPB	7691	EDUCACIÓN BÁSICA	PRIMERO	3	3	6

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Número del cargo	8	Total de vacantes	1	Jornada	Contrata Jornada Completa
Unidad Académica	Facultad de Ciencias de la Educación				
Departamento Académico	Ciencias de la Educación				
Carreras	Programa de Licenciatura en Educación, carreras de la Facultad de Ciencias de la Educación y prestación de servicio a pedagogías de las otras Facultades.				
Tipo de Concurso	Concurso Público				
Título Profesional	Profesor/a o Educador/a .				
Grado Académico	Doctorado o Magíster con Especialización en Orientación, Convivencia Escolar.				
Perfil del profesional	Profesor/a o Educador/a o profesionales áreas afines, con formación de post título en el área de Orientación Educacional, con experiencia en el sistema escolar, como orientador y en docencia universitaria.				
Descripción General del Cargo	Docencia de Pregrado en el área de Orientación Educacional para carreras pedagógicas y post título en Orientación Educacional.				
Experiencia Profesional	Experiencia demostrable en docencia en el Sistema Nacional de educación de 3 años mínimo, desempeñándose como Orientador. Experiencia demostrable en la formación inicial docente en el área de la educación de 5 años mínimo Deseable experiencia en docencia en el Pos título de Orientación y supervisión de práctica de orientadores(as) Deseable experiencia en investigación en el ámbito de la Orientación educacional.				
Características del Contrato	Contrata, a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2023, con evaluación al término del año académico.				
Lugar	Valparaíso				

**ORIENTACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PERSONA
SEGUNDO SEMESTRE 2023**

CARRERA	NOMBRE ASIGNATURA	CÓDIGO	NÚMERO	PERÍODO	CUPO	HD	HI	TOTAL
PED.EN CASTELLANO- VALPSO.	ORIENTACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PERSONA	NED	4224	2	30	3.0	3.0	6.0
PED.EN ED.DIFERENCIAL- VALPSO	ORIENTACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PERSONA	NED	6224	2	30	3.0	3.0	6.0
PED.EN ED.DIFERENCIAL- VALPSO	ORIENTACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PERSONA	NED	6224	2	30	3.0	3.0	6.0
PED.EN INGLES- VALPO.	ORIENTACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PERSONA	NED	4224	2	30	3.0	3.0	6.0
PED.EN INGLES- VALPO.	ORIENTACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PERSONA	NED	4224	2	30	3.0	3.0	6.0

PRIMER SEMESTRE 2024

CARRERA	NOMBRE ASIGNATURA	CÓDIGO	NÚMERO	PERÍODO	CUPO	HD	HI	TOTAL
PED.EN ED. MUSICAL	ORIENTACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PERSONA	NED	3224	2	30	3.0	3.0	6.0
PED.EN MATEMAT.Y COMPUTAC/VALPSO	ORIENTACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PERSONA	NED	3224	2	25	3.0	3.0	6.0
PED.EN ED.FISICA- DAMAS	ORIENTACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PERSONA	NED	3224	2	25	3.0	3.0	6.0

Número del cargo	9	Total de vacantes	1	Jornada	Contrata Media Jornada
Unidad Académica	Facultad de Ciencias de la Educación				
Departamento Académico	Ciencias de la Educación				
Carreras	Programa Licenciatura en Educación, carreras de la Facultad de Ciencias de la Educación y prestación de servicio a pedagogías de las otras Facultades.				
Tipo de Concurso	Concurso Público				
Título Profesional	Profesor/a, Educador/a o profesional de áreas afines.				
Grado Académico	Doctorado y/o Magister en Ciencias de la Educación.				
Perfil del profesional	Profesor/a o Educador/a con formación de post grado en el área de las ciencias de la educación. Experiencia en docencia universitaria y participación en proyectos de investigación.				
Descripción General del Cargo	Docencia de Pregrado en el área de Investigación Educacional para carreras pedagógicas.				
Experiencia Profesional	Experiencia demostrable de docencia en el Sistema Nacional de educación de 3 años mínimo. Experiencia demostrable en la formación inicial docente en el área de las ciencias de la educación de 5 años mínimo. Experiencia demostrable en investigación, en los últimos 5 años. Experiencia deseable como investigador/a principal o co-investigador en el área de educación.				
Características del Contrato	Contrata, a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2023, con evaluación al término del año académico.				
Lugar	Valparaíso/San Felipe				

**INVESTIGACIÓN EDUCACIONAL
SEGUNDO SEMESTRE 2023**

CARRERA	NOMBRE ASIGNATURA	CÓDIGO	NÚMERO	PERÍODO	CUPO	HD	HI	TOTAL
PED.EN ED. DIFERENCIAL VALPSO	INVESTIGACION EDUCACIONAL	NED	8220	2	30	3.0	3.0	6.0
PED.EN ED. DIFERENCIAL VALPSO	INVESTIGACION EDUCACIONAL	NED	8220	2	30	3.0	3.0	6.0
PED.EN BIOLOGIA Y CIENCIAS / FÍSICA/ QUÍMICA Y CIENCIAS	INVESTIGACIÓN EDUCACIONAL	NED	8220	2	25	3.0	3.0	6.0

PRIMER SEMESTRE 2024

CARRERA	NOMBRE ASIGNATURA	CÓDIGO	NÚMERO	PERÍODOS	CUPO	HD	HI	TOTAL
PED.EN ED.BASICA VALPSO.	INVESTIGACION EDUCACIONAL	NED	7220	2	30	3.0	3.0	6.0
PED CASTELLANO VALPSO.	INVESTIGACION EDUCACIONAL	NED	7220	2	35	3.0	3.0	6.0
PED. CASTELLANO SAN FELIPE.	INVESTIGACION EDUCACIONAL	NED	7220	2	25	3.0	3.0	6.0

5.1. ETAPA DE POSTULACIÓN

Los/las postulantes deben completar y enviar el formulario de postulación y el currículum normalizado de acuerdo con el perfil del cargo al cual postula, los que se encontrarán disponibles en el sitio Web de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, www.upla.cl y diario/s de circulación local/regional o nacional, y remitirlos a:

SEÑORES
CONCURSO ACADEMICO – 2023/ CARGO N°...
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA
CASILLA 34-V
VALPARAISO

La documentación deberá ser remitida de manera física, con los antecedentes del postulante (**nombre completo, dirección, número telefónico o celular alternativo y correo electrónico**).

Todos los documentos deben ser auténticos u originales y, de ser expedidos en el extranjero, deben estar debidamente legalizados o apostillados y traducidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores, se estuvieren extendidos en idioma extranjero.

Las postulaciones serán recepcionadas desde el 29 mayo al 15 de Junio de 2023.

No se recibirán antecedentes fuera de los plazos señalados. Las postulaciones que no contengan todos los antecedentes, documentos y/o certificados que acreditan el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo, serán excluidas inapelablemente del proceso de selección.

Ante cualquier consulta escribir al correo electrónico facedu@upla.cl con copia a acastillo@upla.cl e indicar en el asunto "POSTULACIÓN AL CARGO NRO. ___" y consulta.

5.2 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. Formulario de postulación.
2. Currículum Vitae.
3. Declaración Jurada simple relacionada con las letras c, e y f del punto 4, sobre requisitos generales de postulación (Anexo N° 1).
4. Certificado que acredite cumplimiento de ley de reclutamiento y movilización, cuando sea procedente, por tratarse de quienes deban realizarlo de forma obligatoria (letra b punto 4). Se obtiene en el sitio web de la Dirección General de Movilización Nacional o en oficinas del cantón de reclutamiento.
5. Título Profesional Original o copia legalizada. Los certificados y diplomas otorgados en país extranjero para tener validez deberán estar certificados por la autoridad local y debidamente legalizados. Si los documentos se encuentran otorgados en idioma diferente al español, deberá efectuarse la traducción oficial de los mismos.
6. Grados Académicos Original o copia legalizada. Los certificados y diplomas otorgados en país extranjero para tener validez deberán estar certificados por la autoridad local competente y debidamente legalizados. Si los documentos se encuentran otorgados en idioma diferente al español, deberá efectuarse la traducción oficial de los mismos. Los postgrados que la universidad reconoce son aquellos que cumplen con los requisitos mínimos establecidos en la normativa vigente.
7. Certificado de nacimiento. Se obtiene de forma gratuita en las oficinas o sitio web del Servicio de Registro Civil e Identificación.
8. Certificado de antecedentes sin anotaciones, de fecha no superior a 30 días a la postulación. Se obtiene gratuitamente, en las oficinas o sitio web del Servicio de Registro Civil e Identificación.
9. Carnet de identidad por ambos lados. En caso de utilizarse para acreditar nacionalidad chilena (ver letra a) del punto 4), deberá estar legalizado ante notario.
10. Declaración jurada simple relacionada con las inhabilidades de ingreso a la Administración, contenidas en artículo 56 de la Ley N° 18.575 (Anexo N° 1).
11. Todos los documentos que respaldan el currículo. En el caso de las publicaciones se deberá entregar artículos completos; tratándose de libros, deberá entregarse sólo portada e índice. Para

acreditar experiencia profesional y de docencia, se requiere acompañar certificados de la entidad que corresponda.

5.3 ETAPA DE SELECCIÓN

La Facultad, a través de su organismo formal, La Comisión de Evaluación, revisará las postulaciones y efectuará el análisis curricular de los/las candidatos/as que den cumplimiento a los requisitos formales establecidos en las presentes bases con el objeto de identificar a quienes cumplan con el perfil profesional del cargo.

La Comisión de Evaluación respectiva sesionará en modalidad de manera presencial y/o virtual, dependiendo de las condiciones del contexto, para lo cual efectuarán las coordinaciones necesarias para la debida validez de sus actos.

En el caso de existir igualdad de puntaje para un mismo cargo, la Comisión de Evaluación de la Facultad podrá llamar a entrevista para resolver. La referida Comisión evaluará de conformidad con la siguiente pauta de evaluación.

5.4 CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA
Difusión	29 de mayo al 08 de junio
Recepción de antecedentes	29 de mayo al 15 de junio
Consultas	05 al 09 de junio
Revisión de antecedentes	20 junio al 04 de julio
Selección de postulantes	05 de julio
Notificación resultados	13 al 24 julio

Etapas del proceso

Etapa I	Selección de postulantes
Etapa II	Revisión y Evaluación Curricular
Etapa III	Entrevista personal

5.5 PAUTA DE EVALUACIÓN

PAUTA DE JERARQUIZACIÓN 2020
Propuesta Pauta de Jerarquización

	Puntaje Total	Puntaje Ponderado
ESTUDIOS Y PERFECCIONAMIENTO	30%	0
DOCENCIA UNIVERSITARIA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL	20%	0
INVESTIGACIÓN, CREATIVIDAD Y PUBLICACIONES	30%	0
VINCULACIÓN CON EL MEDIO	10%	0
GESTIÓN UNIVERSITARIA	10%	0
Puntaje obtenido	100%	0 Puntaje de la

Nuevo puntaje al Espacio para apuntes

Desde	Hasta	Jerarquía
8	24,5	Instructor
24,6	49,5	Asistente
49,6	74,5	Asociado
74,6	100	Titular

Jerarquía	Puntaje	EUR
Instructor	8 a 13	12
	14 a 19	11
	20 a 24	10
Asistente	25 a 32	9
	33 a 36	8
	37 a 40	7
Asociado	50 a 57	6
	58 a 65	5
	66 a 74	4
Titular	75 a 84	3
	85 a 94	2
	95 o superior	1

NOTAS

La documentación puede ser entregada de forma digital, pero podrán ser requeridos los documentos originales cuando la comisión de jerarquización o la institución lo requieran.

I ESTUDIOS Y PERFECCIONAMIENTO (30%)

1. ESTUDIOS		Puntaje Real	Máximo
1.1.1	Doctorado	100	100
1.1.2	Magíster	70	70
1.1.3	Título Profesional y / o Licenciatura de Título	20	20

2. PERFECCIONAMIENTO

Actividad	Frecuencia	Puntos	Máximo
1.1.1	Posectorario	100	
1.2.2	Cursos de especialización y/o Perfeccionamiento	Hasta completar	
	1 De 160 horas o más	20	100
	2 De 60 hasta 159 horas	10	
	3 De 20 a 59 horas	100 puntos	5

PUNTAJE MÁXIMO ÁREA I 100

SIMULACIÓN

Ingresar frecuencia	Valor
1.1.1	0
1.1.2	0
1.1.3	0
Puntaje	0
Valor 70%	0

Espacio para apuntes

SIMULACIÓN

Valor
1.2.1
1.2.2
1.2.2.1
1.2.2.2
1.2.2.3
Puntaje
Valor 30%
Puntaje Área I

NOTAS

- 1 A la Licenciatura entregada con el título profesional, no se asigna puntaje
- 2 Los puntajes de estudios no se suman, se calculan en el nivel máximo alcanzado por el académico desde la última jerarquización. Si antes ha acreditado otro posgrado de menor valor, se contabilizará el grado con mayor puntaje.
- 3 El perfeccionamiento se reconocerá en toda su extensión sólo en la primera jerarquización y, posteriormente, se reconocerá el perfeccionamiento adquirido entre jerarquizaciones.
- 4 El puntaje de cursos de posgrado completados en programas en los que aún no se obtiene el grado académico, se puede asignar a perfeccionamiento. Si en una próxima jerarquización, se ha obtenido el grado, este puntaje acumulado por estos cursos contará para el grado, se restará del puntaje ponderado acumulado y se agregará el puntaje del grado que corresponda en el ítem Estudios.
- 5 El total de puntaje de perfeccionamiento no puede exceder de 100
- 6 El perfeccionamiento debe seleccionar la disciplina que cultiva el académico o su departamento o unidad, o áreas relacionadas, idiomas, herramientas pedagógicas, o de temáticas vinculadas con la misión de la Universidad, como inclusión, género, derechos humanos o ciudadanía. En general, debe enmarcarse en las líneas académicas de la Universidad.
- 7 Los Estudios se ponderan en un 70% y el perfeccionamiento, en un 30%

Medios de prueba

Presentar certificado original ante el secretario general y adjuntar copia timbrada por éste

En el caso de los grados y títulos obtenidos en el extranjero, debe adjuntarse la apostilla y con traducción realizada por los medios reconocidos y establecidos en

En el caso de los cursos, debe constar la cantidad de horas para asignar el puntaje.

II DOCENCIA UNIVERSITARIA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL (20%)

ÁMBITO	Frecuencia	Puntos	Máximo
2.1 Experiencia profesional	20	1	20
2.2 Docencia			
2.2.1 Años de experiencia en docencia universitaria de pregrado		3	
2.2.2 Años de experiencia en educación superior en instituciones no universitarias reconocidas como centros de formación técnica o institutos profesionales o escuelas matrices		1,5	
2.2.3 Años de experiencia docente universitaria de posgrado		3	
2.2.4 Adicional por cada año con un promedio semestral de 15 horas directas dedicadas a docencia de pregrado (sin contar prácticas ni proyectos de título)		1,5	
2.3 Dirección de tesis o síntesis profesional			
2.3.1 Pregrado (NP de tesis dirigidas)	20	1	
2.3.2 Posgrado	10	1,5	
2.3.3 Otros trabajos de titulación (síntesis profesional, proyectos u otros)	20	0,5	

PUNTAJE MÁXIMO ÁREA I 100

SIMULACIÓN

Ingresar frecuencia	Valor
2.1. Experiencia profesional	0
2.2. Docencia	

Espacio para apuntes

SIMULACIÓN

Valor
2.2.1
2.2.2
2.2.3
2.2.4
3. Dirección de tesis
2.3.1
2.3.2
2.3.3
Puntaje Área II

0

0

0

0

0

NOTAS

- 1 La experiencia profesional del punto 2.1 incluye, en el caso de los profesionales de la educación, la docencia en el sistema formal de educación (prebásica, básica y media)
- 2 Los años de experiencia del punto 2.1 no pueden exceder los 20 puntos.
- 3 Los años de experiencia en los puntos 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3 son sumativos hasta 60 puntos.
- 4 Otros trabajos de titulación se refiere a tesis o proyectos de titulación u otros trabajos de síntesis profesional distintos a una investigación científica o académica
- 5 Los años de experiencia por cada ítem pueden ser simultáneos
- 6 En el ítem 2.2.4, se asigna puntaje adicional por cada año donde se hayan realizado al menos 15 horas directas o equivalentes de docencia de pregrado, sin considerar trabajos de titulación ni prácticas profesionales.

Medios de prueba

Instituciones externas: Carta de la autoridad de la unidad respectiva en original, firmada y timbrada. Si la institución no está vigente, se podrá adjuntar contrato, cotizaciones previsionales y finiquito para establecer la duración del período.

2.2.4 La carga académica de los años correspondientes certificada por la autoridad de la unidad correspondiente.

2.3.1 -2.3.2-2.3.3 El secretario de Facultad correspondiente o el SIBUPLA certifica la guía de estos trabajos una vez que han sido terminados y evaluados

III) INVESTIGACIÓN,CREACIÓN ARTÍSTICA Y PUBLICACIONES : LAS TRES SUBÁREAS TIENEN UN MÁXIMO DE 100 PUNTOS Y CONTRIBUYEN IGUALMENTE AL PUNTAJE FINAL DEL ÁREA, QUE NO

3.1 INVESTIGACIÓN

		Indicador		Frecuencia	Puntos	Máximo
3.1.1.1	Responsabilidad en proyectos de investigación adjudicados					
	Investigador Principal	A	2	15		
		B	2	10		
3.1.1.2	Co-Investigador	A	2	10		
		B	2	7		
3.1.1.3	Colaborador (Cuando proceda)	A	2	7		
		B	2	5		
3.1.1.4	Ayudante Investigador	A	2	4		
		B	2	2		

SIMULACIÓN

Proyectos de investigación		Ingresar frecuencia	Valor	Puntaje
3.1.1.1	A			0
	B			0
3.1.1.2	A			0
	B			0
3.1.1.3	A			0
	B			0
3.1.1.4	A			0
	B			0

3.1.2 Responsabilidad en proyectos de investigación cerrados

3.1.2 Responsabilidad en proyectos de investigación cerrados				
3.1.2.1 Investigador Principal	A	2	15	
	B	2	10	
3.1.2.2 Co - Investigador	A	2	10	
	B	2	7	
3.1.2.3 Colaborador (Cuando proceda)	A	2	7	
	B	2	5	
3.1.2.4 Ayudante investigador	A	2	4	
	B	2	2	
Proyectos de investigación con fondos internos o externos sin evaluación de pares				
3.1.2.5			2	5
3.1.2 Producción				
3.1.2.1 Presentaciones Académicas en Eventos				
3.1.2.1.1 Internacionales		5	4	
3.1.2.1.2 Nacionales		4	2,5	
3.1.2.2 Productos				
3.1.2.2.1 Patentes y licencias		1	30	
3.1.2.2.2 Otros productos comprobados		5	6	
Registros de Propiedad Intelectual o equivalente		5	6	
3.1.3 Otros				
3.1.3.1 Evaluador de Proyectos de Nivel A		5	2	
3.1.3.2 Proyectos de Nivel B		10	2	
3.1.3.3 de su Investigación		5	2	
3.1.3.4 Evaluador de artículos en revistas		10	2	

Responsabilidad en proyectos de investigación

3.1.1	cerrado	Ingresar frecuencia	
3.1.2.1	A		0
	B		0
3.1.1.2	A		0
	B		0
3.1.2.3	A		0
	B		0
3.1.2.4	A		0
	B		0
3.1.2.5	Proyectos de investigación con fondos internos o externos sin evolución de pares		0
3.1.2	Producción	Ingresar frecuencia	
3.1.2.1			0
3.1.3.1.1			0
3.1.3.1.2			0
Productos			
3.1.2.2.1			0
3.1.2.2.2			0
3.1.2.2.3			0
Otros			
3.1.3.1			0
3.1.3.2			0
3.1.3.3			0
3.1.3.4			0

A Proyectos Fondecyt, Conicyt, Fondos de cultura, Proyectos científico-tecnológicos, de desarrollo e innovación, Nacionales o internacionales, con evaluación externa (ALFA).

NOTES

- NOTAS**

 - 1. La Inversión en Actos de Comercio no constituye sublicitación, sino presentación, a modo que el Comercio está obligado a publicar una revisión indexada con evaluación de parcs.
 - 2. Los Proyectos de Inversión que se presentan en el desarrollo de la actividad económica y en la ejecución de la misma.
 - 3. Se consideran los proyectos concursables y no concursables de inversión, innovación y/o desarrollo, siempre y cuando cuenten con evaluación de parcs, salvo en el punto 11.1.1.
 - 4. El fin de los proyectos del punto 3.1.1 no tiene carácter de proyecto sin finalidad, cuando cuentan con evaluación de parcs.
 - 5. Si se trata de proyectos adquiridos y terminados dentro del plazo que se somete a jerarquización, se pueden asignar los puntos tanto del área 3.1.1 como 3.1.2 por un mismo proyecto.
 - 6. Los fondos no se financiamiento de proyectos de investigación, ni de los proyectos de instituciones públicas o privadas.

3.2 PUBLICATIONES

Frecuencia Puntos Máximo

3.2.1 Artículos		
3.2.1.1 Indexadas	10	6
3.2.1.2 No indexadas	20	3
3.2.1.3 Otras publicaciones	10	1
		80
3.2.2 Libros		
3.2.2.1 Único Autor	2	20
3.2.2.2 Co-autor	4	10
3.2.2.3 Capítulo de libro	6	5
3.2.3 Manuales o Textos de Estudio O MATERIAL DE ENSEÑANZA		
3.2.3.1 Autor	4	2,5
3.2.3.2 Co-autor	10	1
3.2.4 Edición de publicaciones		1
3.2.3.1 Director de Revista Académica	1	10
3.2.3.2 Editor de Revista o Libro	1	5

PUNTAJE MÁXIMO AREA 3.2

100

SIMULACIÓN

Insertar frecuencia	Valor	Máximo
3.2.1	0	
3.2.1.1	0	
3.2.1.2	0	
3.2.1.3	0	
3.2.2	0	
3.2.2.1	0	
3.2.2.2	0	
3.2.2.3	0	
3.2.3	0	
3.2.3.1	0	0
3.2.3.2	0	
3.2.4	0	
3.2.3.1	0	
3.2.3.2	0	

PUNTOS 0

NOTAS

- 1 Se define como "publicación" la producción intelectual bajo la forma de texto impreso o en formato audiovisual, sonoro o digital
- 2 Los libros deben ser publicados en editoriales reconocidas nacional e internacionalmente, inscritos en registro ISBN, con comité editorial.
- 3 Las revistas no indexadas deben corresponder a revistas académicas, con ISSN
- 4 En el caso de "otras publicaciones", deben ser de contenido académico o profesional de la disciplina, con ISSN o ISBN según
- 5 Autor Único es quien escribe un libro completo sin otros autores. Co-autor es quien escribe un libro en compañía de hasta otras 2
- 6 Para todas las publicaciones en revistas, debe existir una revisión por pares
- 3.2.4 Se refiere a revistas académicas, con registro ISSN, indexadas o no, o libros de contenido académico, profesional o de creación con

MEDIOS DE PRUEBA

- 3.2.1 Incluir el artículo publicado
- 3.2.2 Incluir la portada, los datos de la edición, el índice y el comité editorial
- 3.2.3 Incluir el material en versión impresa o digital
- 3.2.4 Constancia emitida por la unidad a la que se adscribe la publicación

3.3 CREACIÓN

Frecuencia Puntaje Máximo total

3.3.1 Tipos de Creación				
3.3.1.1 Proyectos o iniciativas de creación concursables o no concursables, con evaluación de pares, financiamiento externo.	Creador	2	30	60
	Co-Creador	2	15	30
				60
3.3.1.2 Proyectos o iniciativas de creación concursables o no concursables, con evaluación de pares, financiamiento interno	Creador	2	15	30
	Co-Creador	2	8	16
3.3.1.3 Proyectos o iniciativas de creación concursables o no concursables, con evaluación de pares, sin financiamiento.	Creador	2	10	20
	Co-Creador	2	5	10
3.3.2 Producto de la creación				
3.3.2.1 Creación de una obra de expresión plástica o del movimiento, de danza, musical o literaria individual. Original		2	7	14
3.3.2.2 Creación de una obra de expresión del movimiento, de danza, musical o literaria colectiva. Original		2	7	14
3.3.2.3 Realización de una adaptación de una obra de otro/a creador		2	6	12
				40

SIMULACIÓN

Insertar Frecuencia	Valor	Puntaje
3.3.1.1 Creador	0	
Co-Creador	0	
3.3.1.2 Creador	0	0
Co-Creador	0	
3.3.1.3 Creador	0	
Co-Creador	0	
3.3.2	0	
3.3.2.1	0	
3.3.2.2	0	0
3.3.2.3	0	

PUNTOS 0

Notas

Se entiende por CREACIÓN ARTÍSTICA y CULTURAL, la producción que muestre en sus fundamentos así como en sus contenidos los resultados de la actividad artística y cultural. Cuando los productos de creación no han sido derivados de un proyecto con revisión de pares externos, deberán contar con el patrocinio de una institución pública y privada pertinente.

MEDIOS DE PRUEBA

- 3.3.1.1 y 3.3.1.2 Certificado de adjudicación emitido por la entidad que financia
- 3.3.1.3 Certificado de patrocinio otorgado por la entidad pública o privada pertinente
- 3.3.2 La obra en formato físico o virtual según corresponda

En el caso de las adaptaciones, se deberá adjuntar la versión original y la respectiva adaptación

	Puntaje área	nominal total
Investigación	0	0
Publicaciones	0	0
Creación	0	0
Puntaje total área III	0	0

El puntaje máximo.

NOTA: El puntaje final del área Investigación, Publicaciones y Creación se calcula con la suma de las tres subáreas. En caso de que exceda los 100 puntos en el área completa solo se considerará este máximo.

Espacio para apuntes



IV.	VINCULACIÓN CON EL MEDIO 20%	Puntaje	Frecuencia	Total
4.1	Vinculación académica con el medio			
4.1.1	Desde la docencia			
4.1.1.1	Realiza actividades sistemáticas de vinculación con el medio en el marco de la labor docente	5	5	25
4.1.1.2	Participación como ponente en actividades externas de vinculación con el medio	5	2	10
4.1.1.3	Impartición de cursos de 6 horas mínimo en representación de la UPLA	5	4	20
4.1.2	Asesoría y asistencia técnica en representación de la UPLA ante Organismos			
4.1.2.1	Regionales	4	2	8
4.1.2.2	Nacionales	6	2	12
4.1.2.3	Participación como par evaluador en procesos de acreditación universitaria	2	2	4
4.1.2.4	Publicaciones que traten sobre la vinculación con el medio	3	4	12
4.1.3	Proyectos de vinculación con el medio			
4.1.3.1	Adjudicación en proyectos concursables de vinculación con el medio financiados con aportes externos como:			
a	Responsable	15	2	30
b	Colaborador/a (Cuando procede)	10	2	20
4.1.3.2	Cierre del proyecto de vinculación con el medio			
a	Responsable	15	2	30
b	Colaborador/a (Cuando procede)	10	2	20
4.1.3.3	Adjudicación de proyectos concursables de vinculación con el medio financiados con aportes internos como:			
a	Responsable	10	2	20
b	Colaborador/a (Cuando procede)	5	2	10
4.1.3.4	Cierre del proyecto de vinculación con el medio			
a	Responsable	10	2	20
b	Colaborador/a (Cuando procede)	5	2	10
4.1.3.5	Participación en proyectos vinculación con el medio sin financiamiento			
4.2	Extensión universitaria			
4.2.1	Participación en Eventos académicos / artísticos / culturales o deportivos			
4.2.1.1	Organización de eventos culturales, artísticos, académicos, deportivos o sociales al interior de la Universidad o en su nombre.	2	5	10
4.2.1.2	Colabora en eventos artísticos, culturales y/o deportivos	0,5	10	5
4.2.2	Reconocimiento público a través de premios, galardones, becas, distinciones:			
4.2.2.1	Internacional	8	1	8
4.2.2.2	Nacional	7	1	7
4.2.2.3	Regional, provincial o comunal	6	1	6

SIMULACIÓN	Insertar frecuencia	Valor	Espacio para apuntes
4.1			
4.1.1			
4.1.1.1		0	
4.1.1.2		0	
4.1.1.3		0	
4.1.2		0	
4.1.2.1		0	
4.1.2.2		0	
4.1.2.3		0	
4.1.2.4		0	
4.1.3			
4.1.3.1			
a		0	
b		0	
4.1.3.2			
a		0	
b		0	
4.1.3.3			
a		0	
b		0	
4.1.3.4			
a		0	
b		0	
4.1.3.5			
4.2			
4.2.1			
4.2.1.1		0	
4.2.1.2		0	
4.2.2			
4.2.2.1		0	
4.2.2.2		0	
4.2.2.3		0	

4.2.3	Presentación de producción artística				
4.2.3.1	Exposiciones, muestras o interpretaciones artísticas individuales o colectivas a nivel internacional	6	4	24	4.2.3.1
4.2.3.2	Exposiciones, muestras o interpretaciones artísticas individuales o colectivas a nivel nacional, regional o local	4	5	20	4.2.3.2
4.3	Comunicación estratégica desde el ámbito académico				4.3
4.3.1	Participación como experto/a, en medios de comunicación social en representación de la Universidad	0,5	10	5	4.3.1
4.3.2	Participación como experto/a, en representación de la Universidad de Playa Ancha, en actividades organizadas por la sociedad civil	1	10	10	4.3.2

Puntaje vinculación con el medio

0

Puntaje máximo 100

Notas

4.1.1.1 El puntaje se otorga por tipo de actividad y no por semestre. Debe demostrar que la actividad se realizó durante al menos un semestre lectivo. La asistencia técnica es en representación de la Universidad y no de forma particular.

4.1.1.3 Se consideran cursos de 6 horas como mínimo. El puntaje se otorga por curso realizado, independientemente de su duración. Si se trata del mismo curso que se imparte en distintas versiones, se otorga el puntaje por cada vez que se dicta el curso.

Proyectos sin financiamiento: Debe acreditarse una actividad sistemática al menos semestral

Proyectos con financiamiento: Se asigna el puntaje una vez adjudicado el proyecto, aun cuando no esté terminado. Cuando se cierra se añade un puntaje adicional

Medios de prueba

4.1.1 Documento firmado y timbrado por el organismo beneficiario donde conste la filiación UPLA de quien imparte el curso
4.1.1.2 Certificación de la exposición
4.1.2-4.1.3 Constancia firmada y timbrada por la autoridad de la unidad de la UPLA que encomienda la asistencia técnica o asesoría o de la entidad externa beneficiaria
4.1.3 Constancia emitida por la autoridad que realiza la convocatoria donde conste la adjudicación y el cierre según corresponda
4.2.1 Carta emitida por la institución organizadora del evento donde conste el tipo de participación, indicando si corresponde a organización o colaboración
4.2.2 Constancia entregada por la entidad que otorga el premio o distinción
4.2.3 Carta de la institución organizadora donde conste la actividad realizada
4.3.1 Nota publicada en el formato que corresponda
4.3.2 Carta de la institución beneficiada y/o cobertura en medios de comunicación internos o externos

V. Gestión Universitaria 10%

SIMULACIÓN

5.1	Funciones y responsabilidades académico-administrativas unipersonales y/o cuerpos colegiados	Frecuencia	Puntos	Máximo	Funciones y responsabilidades académico-administrativas unipersonales y/o cuerpos colegiados	Insertar frecuencia	Puntos	Puntaje	Espacio para apuntes
5.1.1	Rector/a	1	100	100	5.1.1		0		
5.1.2	Prorector/a o Vicerrector/a	1	90	90	5.1.2		0		
5.1.3	Decano/a o Director/a General	1	80	80	5.1.3		0		
5.1.4	Director/a General	1	70	70	5.1.4		0		
5.1.5	Secretario/a Académico de Facultad	1	60	60	5.1.5		0		
5.1.6	Director/a de Departamento o Director/a de departamento				5.1.6		0		
5.1.7	Disciplinaria o Director/a de Carrera	1	50	50	5.1.7		0		
5.1.8	Coordinadora/o de Programa de Postgrado	1	20	20	5.1.8		0		
5.1.9	Coordinadora/o de Carrera o Jefe/a de Carrera	1	40	40	5.1.9		0		
5.1.10	Integrante de Junta Directiva	1	10	10	5.1.10		0		
5.1.11	Integrante elegido/a del Consejo Académico	1	10	10	5.1.11		0		
5.1.12	Integrante elegido/a del Consejo de Facultad	1	8	8	5.1.12		0		
5.1.13	Director/a de Centros de Estudios o revista académica	1	4	4	5.1.13		0		
5.1.14	Integrante en cargo de la Comisión Curricular	1	2	2	5.1.14		0		
5.1.15	Coordinadora/o de Prácticas profesionales de carrera	1	2	2	5.1.15		0		
5.1.16	Director/a de Estudios	1	2	2	5.1.16		0		
5.1.17	Director/a de Espacios Académicos	1	2	2	5.1.17		0		
5.1.18	Decano/a o Coordinadora de Unidades en Apoyo a la Gestión Académica	1	2	2	5.1.18		0		
5.2	Participación en comisiones académico - administrativas	5	1	5	5.2		0		
5.3	Participación en el equipo de gestión o ejecutor de proyectos				5.3				
5.3.1	Intrauniversitaria	3	2	6	5.3.1		0		
5.3.2	Regional	1	5	5	5.3.2		0		
5.3.3	Nacional	1	10	10	5.3.3		0		
5.3.4	Internacional	1	20	20	5.3.4		0		

Puntaje Gestión universitaria 0

NOTAS

1 Las funciones del punto 5.1 no serán consideradas con menos de un año en el cargo. Quienes cumplen el cargo de manera subrogante o suplente por más de un año tendrán derecho igualmente al puntaje.

2 A las funciones de Rector, Prorector, Vicerrector, Decano, Secretario General y Director General les es inherente la elaboración y participación, administración y control de proyectos, por lo que solo accederán al puntaje más alto de la función que desempeña o desempeñó. No sucede igual con las categorías siguientes.

3 Los puntos de las categorías 5.1.2 a 5.1.18 se suman hasta 100 puntos.

4 Se recomienda puntaje adicional para aquellas funciones que no son inherentes al cargo.

5 Se considera la gestión universitaria a quienes hayan desempeñado cargos directivos en otras universidades estatales, nacionales o extranjeras. Y deberá establecerse una equivalencia de estos con los ya señalados.

6 Los comisiones consideradas en el punto 5.2 deberán estar declaradas o constar con resolución.

7 El aporte de los proyectos depende de la aportación de las fondos, no del alcance del proyecto.

8 En punto 5.3 "Participación en el equipo ejecutor de proyectos institucionales", se considerarán los integrantes del equipo ejecutivo, responsables de la implementación de iniciativas de nivel institucional que cuenten con fondos externos, cuya participación no sea inherente al ejercicio de su cargo. Por ejemplo, los equipos ejecutivos de los Fondos de Fortalecimiento o Convenios de Desarrollo.

MEDIOS DE PRUEBA

Decreto o resolución que acredite el nombramiento o certificado original emitido por Recursos Humanos donde conste la fecha de inicio y término del cargo

Comisiones 5.2: Decreto o resolución respectivos.

6. RESULTADOS

La Comisión de Evaluación informará al Decano/a los nombres de los/as candidatos/as que hubieren obtenido los mejores puntajes, con un máximo de tres, respecto de cada cargo a proveer, y el grado que le correspondería asignarle preliminarmente de acuerdo con los antecedentes presentados.

El/La Decano/a enviará los antecedentes a la Contraloría Interna para que verifique si los/as candidatos/as cumplen con los requisitos formales, legales y reglamentarios.

Recibido el informe de Contraloría Interna, el/la Decano/a enviará la propuesta junto a la totalidad de los antecedentes presentados por los/as postulantes, acta de evaluación de la Comisión Evaluadora, e informe de Contraloría Interna al Rector, indicando el orden de prelación de los/as candidatos/as, según el puntaje obtenido por cada uno.

El/La Decano/a notificará personalmente o por correo certificado, a los/as ganadores/as del Concurso Público, quienes deberán manifestar, por escrito, su aceptación al ofrecimiento del cargo dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde su notificación. Si así no lo hiciere, el Rector decidirá el nombramiento de otro/a candidato/a.

Las otras comunicaciones a los/as postulantes, se podrán efectuar desde y a través de los correos electrónicos institucionales o sistemas para compartir archivos asociados a estos y no desde correos electrónicos privados.

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo definido para el respectivo concurso o si ninguno hubiese reunido las condiciones establecidas en la convocatoria.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.



DISTRIBUCIÓN

Rectoría
Secretaría General
Vicerrectoría Académica
Auditoría
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Presupuesto
Dirección de Administración de Recursos Humanos
Remuneraciones
Dirección General de Pregrado
Facultades (8)
ITEC
Campus San Felipe
CRM/VMR/XEO/CGZS/afm